

**Bogotá D.C., 7 de enero 2020.** En relación con el requerimiento de información remitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de enero del 2020, radicado bajo el No. 2019179710-000-000 mediante el cual solicita pronunciarse a través del mecanismo dispuesto para el suministro de información relevante, sobre la veracidad de la nota de prensa publicada por el diario económico Portafolio que en su edición digital informó *“Ratificada presidenta del Grupo Energía Bogotá”*, el Grupo Energía Bogotá se permite informar lo siguiente:

La Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá en sesión del 12 de diciembre de 2019, efectuó un análisis del cumplimiento de los indicadores de la Compañía y decidió, como consecuencia del balance positivo de la gestión, prorrogar el contrato laboral de la Presidente Astrid Álvarez Hernández. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de gobierno corporativo de la sociedad contenidas en los estatutos sociales.